

Secretaría de Desarrollo Sustentable

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE DESEA CLASIFICAR	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
<p>Oficios de Solicitud: Maricela Morales Ronces (Solicita verificación de predio en Reserva Estatal Sierra Monte Negro)</p>	<p>Datos personales</p>	<p>10 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>CONFIDENCIAL</p>	<p>Biol. Julián Morán Altamirano, Director General de Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Bajada Chapultepec 27. Colonia Chapultepec. Cuernavaca C.P. 62450.</p>	<p>PERMANENTE</p>	<p>FUNDAMENTO:</p> <p>Artículos: 6 numeral 12 y 16; 42, 43, 44, 47, 50, 51,54, 57y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>MOTIVACIÓN LEGAL</p> <p>Se reserva para proteger los intereses tanto de los particulares como los de la propia Institución, ya que difundir este tipo de información pondría en riesgo la estabilidad social del entorno</p> <p>Esta información de carácter personal no podrá entregarse a quien la solicite</p>

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Escrito recibido el 10 de Noviembre de 2014, por el que se pide opinión y proponen estudios.	Datos personales	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	Dirección General de Energía y Cambio Climático/ Doctor Jorge Martínez Ruíz	Archivo general de la Dirección General de Energía y Cambio Climático	Indefinido	<p>Artículos 54 de la <i>Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos</i>;</p> <p><i>Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal</i></p> <p>Se ubica en el documento datos personales</p> <p>Identificación interna de la información confidencial.</p> <p>Artículo 9, fracción II del Reglamento sobre Clasificación de la información Pública a la que se refiere la <i>Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado De Morelos</i>.</p> <p>Por contener datos de persona identificable</p>

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Taller de movilidad (Listas de asistencia)	Datos Personales	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	Director/a General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable	Archivo de la Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable; ubicada en Avenida. Palmira número diez, colonia. Miguel Hidalgo Cuernavaca, Morelos. C.P 62040	Permanente y/o indefinido	Artículos. 6 apartado 13, 54 y 58 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 26 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública; en virtud de que esta parte del expediente contiene información de carácter personal y que esta no puede ser entregada a nadie que así lo solicite, salvo que se cuente con la autorización de la persona afectada, ya que de lo contrario, la unidad administrativa sería acreedora a las sanciones que marque la ley.

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
PRÓRROGAS PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR	CREDENCIAL DE ELECTOR TARJETA DE CIRCULACIÓN CARTA FACTURA CARTA RESPONSIVA	10 DE DICIEMBRE DE 2015	CONFIDENCIAL	SANTIAGO MONTES DE OCA VILLEGAS DIRECTOR DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	PERMANENTE	ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER UN VERIFICENTRO	CREDENCIAL DE ELECTOR DATOS PERSONALES EXPLÍCITOS EN LA SOLICITUD	10 DE DICIEMBRE DE 2015	CONFIDENCIAL	SANTIAGO MONTES DE OCA VILLEGAS DIRECTOR DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	PERMANENTE	ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	TARJETA DE CIRCULACIÓN Y DATOS PERSONALES EXPLÍCITOS EN EL FORMATO DE SOLICITUD	10 DE DICIEMBRE DE 2015	CONFIDENCIAL	SANTIAGO MONTES DE OCA VILLEGAS DIRECTOR DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE CALIDAD DEL AIRE	PERMANENTE	ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	DATOS PERSONALES DEL PROMOVENTE Y CONSULTOR (CAPÍTULO 1)	10 DE DICIEMBRE DE 2015	CONFIDENCIAL	BIÓL. MIGUEL ÁNGEL BASTIDA SALGADO	EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	PERMANENTE	ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
La totalidad de expedientes del personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Todo el expediente	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	Abraham Eduardo García Rabadán	Archivo de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Dirección General de Administración y Finanzas	INDEFINIDO	<p>Artículos: 6 numeral 13, 54, 57 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Sustentable tiene una plantilla de personal de 260 empleados, por lo que únicamente se menciona el total de expedientes a clasificar sin detallar el nombre de cada uno de ellos.</p>

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
<p>Todos los Procedimientos Administrativos en el archivo de la PROPAEM</p>	<p>Datos Personales</p>	<p>10 DE DICIEMBRE DE 2015</p>	<p>Confidencial</p>	<p>Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, C. Georgina Gutiérrez Barbosa</p>	<p>Archivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos</p>	<p>Permanente</p>	<p>En términos del artículo 62 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, solicito se clasifiquen como confidenciales los datos personales de los sujetos procesales que forman parte en los procedimientos administrativos de ésta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, toda vez que en términos del artículo citado ésta autoridad se encuentra impedida para difundir los datos personales que se encuentran en los expedientes que obran en ésta Procuraduría sin previo consentimiento del interesado o representante legal. Toda vez que de no clasificarse como confidencial se podría violar el derecho al que tiene toda persona a la protección de sus datos personales consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>Quejas y Denuncias en los archivos de la PROPAEM</p>	<p>Datos Personales</p>		<p>Confidencial</p>	<p>Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de Morelos, C. Georgina Gutiérrez</p>	<p>Archivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos</p>	<p>Permanente</p>	<p>En términos del artículo 62 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, solicito se clasifique como confidencial los datos personales de los sujetos</p>

				Barbosa			<p>procesales que forman parte en los procedimientos administrativos de ésta Procuraduría de Protección al Ambiente, toda vez que en términos del artículo citado ésta autoridad se encuentra impedida para difundir los datos personales que obran en ésta Procuraduría sin previo consentimiento del interesado o representante legal. Toda vez que de no clasificarse como confidencial se podría violar el derecho al que tiene toda persona a la protección de sus datos personales consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aunado a que se podría poner en riesgo la seguridad e integridad de las personas que presenten quejas y/o denuncias ante ésta Procuraduría toda vez que de las mismas se podrían generar procedimientos administrativos que afectarían intereses de terceros.</p>
--	--	--	--	---------	--	--	---

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Escrito de fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, con folio 052.	Datos personales.	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	C. Fernando Valdez Calderón, Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en términos del oficio número SDS/0475/2014. Biól. Luis Arturo Peña Hurtado, Director de Ordenamiento Territorial.	Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 62050.	Permanente	Artículo 6 de la Ley Información de Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal.

<p>Escrito de fecha diez de marzo del año dos mil quince, con folio 064.</p>	<p>Datos personales.</p>	<p>13 de marzo de 2015</p>	<p>Confidencial</p>	<p>C. Fernando Valdez Calderón, Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en términos del oficio número SDS/0475/2014.</p> <p>Biól. Luis Arturo Peña Hurtado, Director de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 62050.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Artículo 6 de la Ley Información de Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal.</p>
--	--------------------------	----------------------------	---------------------	--	--	-------------------	---

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Escrito de fecha treinta de julio del año dos mil quince, con folio 209.	Datos personales.	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	C. Fernando Valdez Calderón, Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en términos del oficio número SDS/0475/2014. Biól. Luis Arturo Peña Hurtado, Director de Ordenamiento Territorial.	Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 62050.	Permanente	Artículo 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal.

<p>Escrito de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, con folio 200.</p>	<p>Datos personales, así como las claves catastrales que obran en el mismo.</p>	<p>30 de septiembre de 2015</p>	<p>Confidencial</p>	<p>C. Fernando Valdez Calderón, Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en términos del oficio número SDS/0475/2014.</p> <p>Biól. Luis Arturo Peña Hurtado, Director de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 62050.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Artículo 6 de la Ley Información de Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal, así como, las claves catastrales que fueron proporcionadas por el ciudadano para llevar a cabo su trámite.</p>
---	---	---------------------------------	---------------------	--	--	-------------------	--

<p>Oficio número lisig_52_2015, con número de folio 196.</p>	<p>Todo el documento</p>	<p>30 de septiembre de 2015.</p>	<p>Confidencial Reservada.</p>	<p>C. Fernando Valdez Calderón, Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en términos del oficio número SDS/0475/2014.</p> <p>Biól. Luis Arturo Peña Hurtado, Director de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 62050.</p>	<p>Permanente. 2 años</p>	<p>Artículo 6 de la Ley Información de Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal.</p> <p>RESERVADA.- Se clasifica la información como reservada siguiendo lo mencionado en los artículos 6, numeral 16, 42 y 43 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 5, incisos III, VI y XVIII del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública.</p>
--	--------------------------	----------------------------------	--------------------------------	--	--	-------------------------------	--

							La información se clasifica como reservada ya que podría suponer un riesgo insalvable para los intereses públicos del Estado y/o impedir la realización de políticas y decisiones fundadas en leyes secundarias, en materia de medio ambiente.
Certificados parcelarios (del Expediente del Proyecto Cercos Vivos 2015)	Datos personales.	30 de septiembre de 2015.	Confidencial	C. María del Pilar Ayala García Directora de Mejoramiento Ecosistémico.	Dirección General de Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Mitlá número dos, esquina Montealbán, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P 620	Permanente	Artículo 6 de la Ley Información de Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y, 9 del Reglamento Sobre la Clasificación de Información Pública a que refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. En razón de que la autoridad se encuentra obligada a resguardar toda la información de carácter personal, misma que no podrá entregarse a quien la solicite, salvo la autorización expresa de la persona afectada o de su representante legal.

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Escrito recibido el 10 de Noviembre de 2014, por el que se pide opinión y proponen estudios.	Datos personales	10 DE DICIEMBRE DE 2015	Confidencial	Dirección General de Energía y Cambio Climático/ Doctor Jorge Martínez Ruíz	Archivo general de la Dirección General de Energía y Cambio Climático	Indefinido	<p>Artículos 54 de la <i>Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos</i>;</p> <p><i>Las entidades y servidores públicos están obligados a resguardar toda la información de carácter personal</i></p> <p>Se ubica en el documento datos personales</p> <p>Identificación interna de la información confidencial.</p> <p>Artículo 9, fracción II del Reglamento sobre Clasificación de la información Pública a la que se refiere la <i>Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado De Morelos</i>.</p> <p>Por contener datos de persona identificable</p>